



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 124 -2022-UNFV

San Miguel, 10 de marzo de 2022

Visto, el Oficio N° 061-2022-VRIN-UNFV de fecha 24.02.2022, del Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la designación del **Mg. RUBÉN MARTÍNEZ CABRERA**, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, como Jefe del Centro de Producción de Bienes y Servicios – CUPBS; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad, establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. **Los cargos de confianza** son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual establece la Estructura Orgánica de esta Casa de Estudios Superiores; considerándose al Centro de Producción de Bienes y Servicios – CUPBS como Órgano del Vicerrectorado de Investigación, conforme a lo dispuesto en los Artículos 37° y 42° del referido documento de gestión;

Que, el Artículo 42° del referido documento de gestión señala que el Centro de Producción de Bienes y Servicios – CUPBS, como Órgano del Vicerrectorado de Investigación forma parte de dicha Estructura Orgánica, es el órgano encargado de la producción que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución R. N° 8624-2021-UNFV, de fecha 14.06.2021, se designó, a partir del 01.06.2021, a la **Dra. YSABEL TEÓFILA BEDÓN SORIA**, Docente Ordinaria Asociada (hoy Principal) a Tiempo Completo de la Facultad de Administración, como Jefa del Centro de Producción de Bienes y Servicios – CUPBS;

Que, mediante **Oficio de Visto**, el Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, propone a la señorita Rectora dar por concluida la designación de la **Dra. YSABEL TEÓFILA BEDÓN SORIA**, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Administración, como Jefa del Centro de Producción de Bienes y Servicios – CUPBS, dependiente de dicho Vicerrectorado, designando al **Mg. RUBÉN MARTÍNEZ CABRERA**, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, en su reemplazo, a partir del 01.03.2022;

Estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Oficio N° 177-2022-R-UNFV de fecha 09.03.2022 y de conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **Dar por concluida**, a partir del 01.03.2022, la designación de la **Dra. YSABEL TEÓFILA BEDÓN SORIA**, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Administración, como Jefa del Centro de Producción de Bienes y Servicios – CUPBS, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 124 -2022-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar, a partir del 01.03.2022, al **Mg. RUBÉN MARTÍNEZ CABRERA**, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, como Jefe del Centro de Producción de Bienes y Servicios – CUPBS, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - El Vicerrectorado de Investigación, las Facultades de Administración e Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, la Dirección General de Administración, el Centro de Producción de Bienes y Servicios, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Abd. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL